ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales

ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación es el sector terciario o de servicios y en donde encontramos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, las comunicaciones, entre otros. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamentos administrativo Nacional de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más de 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario el genera ingresos al país.

El departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), establece que los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: el sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la producción de bienes y servicios al consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, las finanzas y la administración.

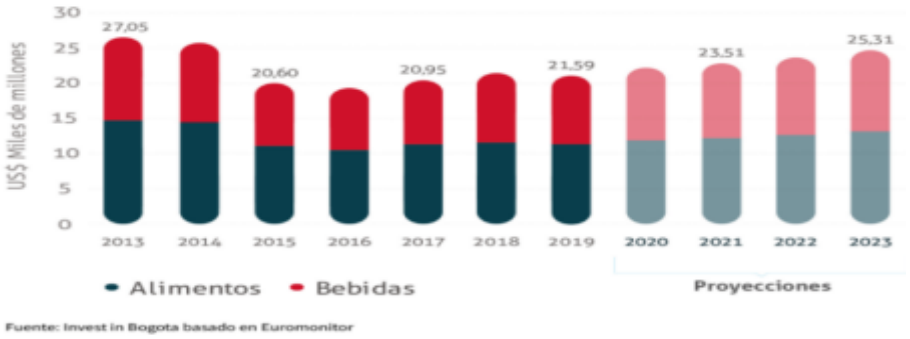
ALIMENTOS Y BEBIDAS

El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente en el 2024.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida.

La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: El país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector. El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.



Fuente: Invest in Bogota basado en Euromonitor

Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)

Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

Oportunidades de inversión: : Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento. Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la consolidación de la cadena de valor de la industria. Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales.

ECONOMIA COLOMBIANA

En 2023, la economía colombiana claramente está en un proceso de desaceleración de la actividad económica. Este proceso empezó a mediados de 2022 y se profundizó a lo largo de este año como resultado de la moderación del consumo privado, especialmente del gasto en bienes durables y semi-durables, y la fuerte caída de la inversión fija. En parte, este menor dinamismo de la economía fue necesario para reducir la inflación y los desbalances macroeconómicos que poseía el país. Específicamente, el déficit de la cuenta corriente pasó de un nivel de 6,2% del PIB en 2022 a uno de 3,6% en el primer semestre de este año. No obstante, el bajo crecimiento económico también fue una consecuencia de la inusitada caída del sector de la construcción, tanto de las edificaciones como de las obras civiles. Estas últimas, en particular, no compensaron el menor gasto del sector privado como sí lo solían hacer en otros momentos de crisis o desaceleración de la economía colombiana. Ahora bien, después de materializarse el ciclo de desaceleración que se anticipó desde publicaciones del año anterior, es hora de pensar en el ciclo de recuperación. El ciclo de recuperación de la economía colombiana se consolidará desde 2024.

No obstante, se dará de forma gradual y lentamente. El consumo de los hogares será clave para este mejor comportamiento, pero partirá de niveles bajos de gasto. Los hogares vienen de un período de condiciones financieras exigentes, tanto por el aumento de la inflación como por el endurecimiento de las condiciones monetarias. La buena noticia es que se espera un

mejoramiento de estas condiciones. En primer lugar, la inflación está en un proceso de reducción, tanto en los precios de los alimentos como en el componente básico (sin alimentos) de la canasta del IPC. Se espera que, al final del año, la inflación alcance una cifra de 9,7% y que continúe reduciéndose durante 2024 hasta 5,4% en diciembre. Esta previsión tiene en cuenta varios factores que no permiten que la reducción de los precios se dé a una mayor velocidad. Entre ellos, se incluye el efecto al alza que tendrá el Fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía, el incremento restante del precio de los combustibles, la devaluación esperada en el tipo de cambio y la indización de las tarifas y los cobros que suele tener la economía a los inicios del año, máxime cuando la inflación está por encima de las metas del Banco Central, como sucederá en 2023 y 2024.

Desde el frente externo, la menor dinámica de los países desarrollados también condicionará la velocidad de recuperación de la economía colombiana, especialmente por la menor demanda de las exportaciones. Además, puede haber un efecto negativo sobre los precios internacionales de los energéticos y los metales desde el menor crecimiento de China. Como resultado, los precios de estas materias primas se reducirán o permanecerán relativamente estables en los próximos trimestres. Con todo, se espera que el crecimiento económico de Colombia se ubique en 1,2% este año y en 1,5% en 2024. La recuperación será gradual desde la primera parte de 2024. La demanda interna, que este año caerá al 1,7%, crecerá por encima del PIB el año entrante, al 1,8%.

Además, el consumo privado se recuperará desde un 0,5% en 2023 hasta un 1,8% en 2024. La inversión, por su parte, aunque ascenderá desde el segundo semestre de 2024, no tendrá un resultado positivo en ninguno de los dos años: en 2023 caerá un 9,3% y lo hará a una tasa de 1,0% en 2024.

file:///C:/Users/marcela.vergara/Downloads/EditorialSituacionColombia3T23.pdf

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,11	0,04	1,05	0,32
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,83	0,09
Transporte	12,93	1,35	0,17	0,72	0,10
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,05	0,02	0,62	0,01
Salud	1,71	0,61	0,01	0,58	0,01
TOTAL	100,00	0,77	0,77	0,47	0,47
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,32	0,01	0,23	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,96	0,03	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,78	0,03	0,14	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,50	0,29	-0,45	-0,09

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información primera quincena de julio de 2024

En la primera quincena de julio todos los grupos de alimentos se incrementaron, de manera que las frutas crecieron un 9,18%, la categoría otros grupos mejoró un 8,66%, las verduras y hortalizas aumentaron su oferta un 6,76% y los tubérculos, raíces y plátanos un 5,88%.

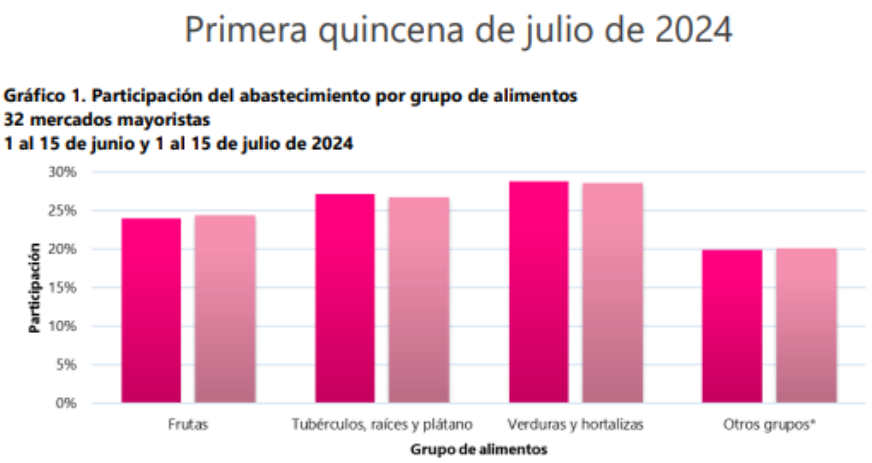


Gráfico 1. Participación del abastecimiento por grupo de alimentos
32 mercados mayoristas
1 al 15 de junio y 1 al 15 de julio de 2024

Durante esta primera quincena del mes se registró un aumento del 7,48% con relación al mismo periodo del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron los mayores ascensos en su acopio, en cifras absolutas fueron: plátano hartón verde, cebolla cabezona roja, papas superior, criolla y única, tomate chonto, arroz, mandarina Arrayana, azúcar y pepino cohombro.

Este comportamiento se explica principalmente por el mayor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercar en Armenia; Barranquillita y Granabastos en Barranquilla; Corabastos y las plazas Las Flores y Samper Mendoza en Bogotá; Centroabastos en Bucaramanga; Santa Elena en Cali; Bazurto en Cartagena ; La Nueva Sexta en Cúcuta ; Centro Galerías en Manizales; la Central Mayorista de Antioquia en Medellín; el Mercado del Sur en Montería; Surabastos en Neiva; Mercasa en Pereira; la Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; el mercado de Santa Marta; el Nuevo Mercado en Sincelejo; Coomproriente en Tibasosa; el Complejo de Servicios del Sur en Tunja; y Mercabastos y el Mercado Nuevo en Valledupar. En cambio, los otros diez mercados presentaron un descenso en su abastecimiento de alimentos.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAabastecimiento-1raquinjul2024.pdf

DEFINICIONES

Comercio: actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Suministro: hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de víveres o utensilios como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Víveres: provisión o comestibles necesarios para la alimentación de un grupo de personas, especialmente si se encuentra en una situación de emergencia.

Precio: Se entiende como el pago o recompensa que se asigna a la obtención de bienes o servicio

EL MUNICIPIO DE GAMA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 1.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2., realizará una CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, debido a que la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades

públicas."

ANÁLISIS ECONÓMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Establecidos los antecedentes mencionados el municipio requiera la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA,** por lo que requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que supla la necesidad descrita.

Así las cosas, para determinar el valor aproximado del suministro de logística, se consideró apropiado establecer dicho monto consultando tarifas del mercado local, para lo cual se solicitaron cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio.

Al realizar el respectivo estudio de las cotizaciones recibidas se puede determinar un valor promedio por tipo de comida de acuerdo al siguiente detalle:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Sopa, fruta, pollo, carnes res o cerdo o pescado, verdura, ensalada, arroz, papa, yuca o plátano etc, bebida refrescante) Bandeja especial + bebida refrescante	250	$17,000.00	$4,250,000.00	$ 17,850.00	$4,462,500.00
2	Refrigero (sándwich de jamón y queso. Jugo de 200ml y pasabocas pequeños	250	$8,000.00	$2,000,000.00	$ 8,400.00	$2,100,000.00
3	Suministro de agua empaque individual 600 ml	500	$2,000.00	$1,000,000.00	$2,100.00	$1,050,000.00
4	* Adecuación y decoración: - Casa de la Cultura para primer encuentro de colegios agropecuarios - Tarima del parque principal para apertura feria empresarial - Salón vive digital para el desarrollo del primer taller emocional (temática relacionada)	1	$800,000.00	$800,000.00	$ 840,000.00	$840,000.00
TOTAL				$ 8,050,000.00		$8,452,500.00

Sin embargo, atendiendo las apropiaciones presupuestales disponibles a la fecha, el valor del proceso de contratación de que trata el presente estudio, será por la suma total OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (8.050.000) teniendo en cuenta que se manejará bajo la modalidad de monto agotable, este presupuesto tiene incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, teniendo en cuenta EL PROMEDIO de las cotizaciones estudio de mercados recibidas y el número de meses para el

cual alcanza el mismo que es de hasta agotar disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD No. 2024000614		FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2024	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.4.33.3301053.2.3.2.02.02.009 IP-135.09.07	Servicio de promoción de actividades culturales CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	FUENTE 07 RECURSOS LEY 99	$8.050.8000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$8.050.000

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: (…) literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con Compañías de seguros del exterior.

ANÁLISIS TÉCNICO

El contrato de prestación de servicios de logística se caracteriza por suministrar bienes o servicios de forma de ejecución instantánea y/o periódica o continuada, de manera que se hace un contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

ANÁLISIS FINANCIERO

PERSPECTIVA FINANCIERA: Para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía no se requiere el establecimiento de indicadores financieros.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE GAMA

La administración Municipal ha realizado procesos de contratación bajo el mismo o similar objeto de acuerdo a lo siguiente

PSMC 124	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS	$2.800.000,00	**Fecha de Celebración del Primer**

		MUNICIPIO DE GAMA	INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA		**Contrato** 21-12-2012
CD 127	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZARAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	$3.500.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 07-11-2013
cd 194	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA DURANTE LAS XVI FERIA Y X FESTIVAL DEL TORBELLINO Y FIESTA DEL CAMPESINO	$6.000.000,00	**Fecha de Terminación Anormal** 22-12-2015

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (AX B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100=2.5%	Contratista Municipio

	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100=2.5%	Contratista Municipio
FINANCI ERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50)/100=2.5%	Contratista Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad	10%	100%	(10*100)/100= 10%	Contratista

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES: El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio De GAMA ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que no se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.

En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio de GAMA no considera necesario la constitución de póliza para amparar ningún riesgo.

GARANTÍAS: Con base en lo dispuesto en el artículo 7 parágrafo transitorio de la ley 1150 de 2.007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 Garantías, NO se requiere la exigencia de garantías.

JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ: Julieth Fernanda Velandia Vergara Secretaria General y de Gobierno	REVISO: Paola Andrea Gracia Algarra - Asesora Jurídica Externa Contratación	APROBÓ: Alcalde